



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10834

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 97-2018

3 Sesión Ordinaria No. 97-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho, a las
5 dieciocho horas y treinta y cuatro minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios:**, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
7 Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Gerardo Loria Segura y Ronald Francisco Salas
8 Campos. Los **Regidores Suplentes:** Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez;
9 Francisco Arias S. Los **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar; Henry
10 Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández Solórzano; Alina Mora
11 Jiménez. Los **Síndicos Suplentes:**; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez Salazar;
12 Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos
13 Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Héctor Luis Arias Vargas. Ausentes: Los **Síndicos**
14 **Propietarios:** Marvin Vargas Carvajal. **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos,
15 Carla Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta. **Regidor Propietario:** Luis Alb.
16 Carvajal Rojas.

17

APROBACION ORDEN DEL DIA

18

I.- Audiencias.

19

II.- Juramentaciones

20

III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 96

21

IV.- Lectura de Correspondencia

22

V.- Tramites Urgentes

23

VI.- Dictámenes de Comisión

24

VII.- Mociones de Regidores

25

VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26

ACUERDO No.1835-2018

27

Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien
28 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loria Segura y Ronald Fco. Salas**
29 **Campos, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.**

30

I.- AUDIENCIAS.



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10835

1 **No hay**

2 **II.- JURAMENTACIONES**

3 Escuela Los Cartagos

4 Escuela Calle Quirós

5 Escuela San Bosco

6 El Presidente a.i., Sr. Luis Edo.Sánchez Solórzano, procede a la juramentación de los
7 nuevos miembros de las Juntas de Educación de las escuelas anteriormente citadas.

8 Una vez juramentados les felicita y les desea suerte en sus funciones.

9 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 96-2018**

10 Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria No. 96-2018. Luego de leída se
11 somete a votación.

12 Sale de la sala de sesiones el Regidor Johnny Ramírez

13 Se aprueba por mayoría sin observaciones.

14 Ingresa nuevamente el Regidor, Sr. Johnny Ramírez.

15 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

16 A.- Se procede a conocer el oficio No. 50-2018 CCDRSBH, suscrito por Candy
17 Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
18 Santa Bárbara que dice: (õ) Sirva la presente para saludarlos, les informamos que el
19 día 13 de febrero del 2018 recibimos la llamada del señor Juan Carlos Rivera
20 representante de la Contraloría General de la República, en la cual nos indican que
21 debemos incluir en la disposición 4.63 del informe N.º DFOE-DL-IF-0008-2015, el
22 procedimiento para la Elaboración del Presupuesto Extraordinario y la Modificación
23 Presupuestaria. Les anunciamos que ya se elaboraron los procedimientos y se adjunta
24 el documento del Procedimiento de la Elaboración del Presupuesto Extraordinario y la
25 Modificación Presupuestaria, para que se anexe a las Políticas para el Desarrollo de
26 Funciones Administrativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa
27 Bárbara, para su revisión y aprobación.

28 Destacamos que éstas políticas ya se encuentran en estudio ante ustedes y la
29 comisión de asuntos jurídicos.+

30 **ACUERDO No.1836-2018**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10836

1 Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien
2 preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas
3 Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos para lo
4 que responda en derecho el oficio No. 50-2018 CCDRSBH, suscrito por Candy
5 Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
6 de Santa Bárbara, relacionado con solicitud de la Contraloría General de la
7 República sobre inclusión de la disposición 4.63 para la elaboración del
8 Presupuesto Extraordinario y la Modificación Presupuestaria.

9 B.- Se procede a conocer la notificación del Tribunal Supremo de Elecciones, que
10 dice: (õ) RESULTANDO

11 1.- Por escrito recibido en la Secretaría del Despacho el 27 de febrero de 2018, el
12 señor Óscar Lorenzo Barrantes Víquez, cédula de identidad n.º 4-0203-0791, renunció
13 a su cargo de regidor suplente de la Municipalidad de Santa Bárbara, provincia
14 Heredia (folio 1).

15 2.- El Magistrado Instructor, por auto de las 15:10 horas del 28 de febrero de 2018,
16 previno al Concejo Municipal de Santa Bárbara para que se pronunciara acerca de la
17 dimisión del señor Barrantes Víquez (folio 2).

18 3.- Por oficio n.º SCMSB-0106-2018 del 6 de marzo de 2018, recibido en la Secretaría
19 del Despacho ese día, la señora Fanny Campos Chavarría, Secretaria del Concejo
20 Municipal de Santa Bárbara, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 96-
21 2018 del 5 de marzo del año en curso, conoció de la renuncia del señor Óscar Lorenzo
22 Barrantes Víquez (folios 8).

23 4.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

24 Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

25 CONSIDERANDO

26 I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen,
27 como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Óscar Lorenzo
28 ELECCIONES. San José, a las nueve de dos mil dieciocho. Barrantes Víquez fue
29 electo regidor suplente de la Municipalidad de Santa Bárbara, provincia Heredia
30 (resolución de este Tribunal n.º 1380-E11-2016 de las 15:10 horas del 26 de febrero



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10837

1 de 2016, folios 10 a 16); b) que el señor Barrantes Víquez fue propuesto, en su
2 momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 9); c) que el señor Barrantes
3 Víquez renunció a su cargo de regidor suplente de Santa Bárbara (folio 1); d) que, en
4 la sesión ordinaria n.º 96-2018 del 5 de marzo del año en curso, el Concejo Municipal
5 de Santa Bárbara conoció de la dimisión del señor Barrantes Víquez (folio 8); e) que la
6 candidata a regidora suplente del referido cantón, propuesta por el PLN, que no ha
7 sido electa ni designada por este Tribunal para desempeñar ese cargo es la señora
8 Andrea María Campos Sánchez, cédula de identidad n.º 4-0173-0021 (folios 9, 14
9 vuelto y 17).

10 II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 171 de la Constitución Política dispone
11 que los regidores municipales "desempeñan sus cargos obligatoriamente",
12 obligatoriedad que debe entenderse referida al debido cumplimiento de las
13 responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la investidura, pero no a la
14 imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias personales o de otro orden así lo
15 indiquen. La renuncia a cualquier cargo público, incluyendo los de elección popular, es
16 inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas,
17 pues constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la
18 Constitución Política. En ese sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la
19 renuncia formulada por un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del
20 artículo 24 del Código Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial
21 que, en ese carácter, ostenta. De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y
22 simple se atentaría contra un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la
23 Constitución Política sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de
24 derechos humanos de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus
25 manifestaciones el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo.
26 Igualmente, en caso de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se
27 induciría al regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el
28 abandono de sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación
29 Municipal. Por ello, al haberse acreditado que el señor Barrantes Víquez, en su
30 condición de regidor suplente de la Municipalidad de Santa Bárbara, renunció



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10838**

1 voluntariamente a su cargo y que su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de
2 ese cantón, lo procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme
3 corresponda.

4 III.- Sobre la sustitución del señor Barrantes Víquez. Al cancelarse la credencial del
5 señor Barrantes Víquez se produce una vacante, de entre los regidores suplentes del
6 citado concejo municipal, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la
7 elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de
8 diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento,
9 renuncia o incapacidad de estos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal
10 Supremo de Elecciones "dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el
11 resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien
12 sipa en la misma lista, según corresponda". En consecuencia, esta Magistratura
13 sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los
14 candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del
15 funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para
16 desempeñar el cargo. Por ello, al haberse acreditado que la señora Andrea María
17 Campos Sánchez, cédula de identidad n.º 4-0173-0021, es quien se encuentra en el
18 supuesto indicado, se le designa como edil suplente de la Municipalidad de Santa
19 Bárbara. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril
20 de 2020.

21 **POR TANTO**

22 Se cancela la credencial de regidor suplente de la Municipalidad de Santa Bárbara,
23 provincia Heredia, que ostenta el señor Óscar Lorenzo Barrantes Víquez. En su lugar,
24 se designa a la señora Andrea María Campos Sánchez, cédula de identidad n.º 4-
25 0173-0021. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta
26 de abril de dos mil veinte. El Magistrado Brenes Villalobos pone nota. Los Magistrados
27 Sobrado González y Bou Valverde salvan el voto. Notifíquese a los señores Barrantes
28 Víquez y Campos Sánchez, y al Concejo Municipal de Santa Bárbara. Publíquese en
29 el Diario Oficial. %

30 **ACUERDO No.1837-2018**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10839**

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
2 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
3 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

4 **Í1.- Dar por recibido y conocido la resolución No.1465-M-2018 dictada por el**
5 **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), relacionado con ÍDiligencias de**
6 **cancelación de credenciales de Regidora Suplente que ostenta al señor Oscar**
7 **Lorenzo Barrantes Víquez en el Concejo Municipal de Santa Bárbara.**

8 **2.- Convocar para el próximo lunes 19 de Marzo, a las 6:30 pm a la sesión**
9 **ordinaria, a la Sra. Andrea María Campos Sánchez, Regidora Suplente**
10 **nombrada en sustitución del Sr. Oscar Barrantes Víquez, a fin de ser**
11 **juramentada por el Concejo Municipal.**

12 C.- Se procede a conocer oficio No. DSAF-OFJ-056-2018, suscrito por la Licda.
13 Lizeth Zarate Bogantes, Coordinadora Oficina Regional de Gestión de Juntas,
14 Departamento de Servicios Administrativos y Financiero, Dirección Regional de
15 Educación de Heredia, que dice: (õ) Conforme a nuestros registros, la Junta de
16 Educación Escuela Juan Mora Fernández de Santa Bárbara de Heredia, cédula
17 jurídica No. 3-008-084432 está al día con todos los requerimientos solicitados por esta
18 Oficina, a la fecha, para el curso lectivo. 2018, sea: Presupuesto Ordinario Aprobado,
19 Pian Anual de Trabajo 2018, Liquidación Anual 2017. Informe Contable IV Trimestre
20 2017. se encuentran a derecho con la contratación del Contador y en cuanto a
21 proveedor de alimentos 2018, están en la lista de autorización de la Contraloría
22 General de la República para realizar proceso de Contratación Directa, curso lectivo
23 2018.+

24 **ACUERDO No.1838-2018**

25 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
26 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
27 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
28 **DSAF-OFJ-056-2018, suscrito por la Licda. Lizeth Zarate Bogantes,**
29 **Coordinadora Oficina Regional de Gestión de Juntas, Departamento de Servicios**
30 **Administrativos y Financiero, Dirección Regional de Educación de Heredia.**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10840

1 D.- Se procede a conocer correo enviado por el señor Ricardo Hernández González,
2 sobre solicitud de audiencia para tratar temas varios.

3 **ACUERDO No.1839-2018**

4 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
5 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
6 **Campos, acuerdan por unanimidad: Solicitarle al Sr. Ricardo Hernández lo**
7 **siguiente:**

8 **1.- Puntos específicos a tratar**

9 **2.- Indicar si el asunto a tratar tiene que ver con la Sucursal de la Caja**
10 **Costarricense del Seguro Social para la cual usted representa, deberá venir con**
11 **una petición formal y dirigida al Concejo Municipal**

12 **3.- Si el asunto es personal, debe de indicar un correo electrónico y número**
13 **telefónico que no sea el de la institución para la cual labora, dado que es ilegal**
14 **que utilice un correo de una Institución Pública para fines personales.**

15 **4.- Una vez que nos envíe lo solicitado, le estaremos programando una**
16 **audiencia en el día y la hora convenida.Î**

17 E.- Se procede a conocer el oficio No. FT-005-20453-2018, de la Unión de Gobiernos
18 Local, que dice: (õ) Reciban un cordial saludo de parte del programa de Incidencia
19 Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa
20 y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 40 años.

21 Sirva la presente para presentarles la ficha técnica del expediente Legislativo 20.453
22 realizada por parte de nuestro programa, con el fin de que la misma sea de utilidad
23 para que su honorable Concejo Municipal pueda tomar posición y emitir criterio ante la
24 Asamblea Legislativa.+

25 **ACUERDO No.1840-2018**

26 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
27 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
28 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos para lo que responda en derecho el correo que contiene el oficio No.**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10841

1 **FT-005-20453-2018, de la Unión de Gobiernos Locales relacionado con ficha**
2 **técnica del expediente legislativo 20.453Î.**

3 F.- Se procede a conocer ampliación de recurso de apelación en subsidio contra la
4 resolución MSB-DI-225-2017, a nombre de Gerardo Duarte Sibaja, que dice: (õ .) El
5 suscrito, GERARDO DUARTE SIBAJA, portador de la cédula de identidad número
6 uno- quinientos uno- novecientos diecinueve, mayor, casado, Administrador de
7 Negocios, vecino de Santa Bárbara de Heredia, continuando con el debido proceso,
8 amplió el Recurso de Apelación en Subsidio, contra la Resolución MSB-DI-225-2017
9 del día 17 de julio del año dos mil diecisiete, presentado en tiempo y forma el día 21 de
10 julio del 2017, manifiesto:

11 PRIMERO: Mediante Resolución MSB-DI-225-2017 del día 17 de julio del 2017 del
12 Departamento de Ingeniería donde se procede al archivo del expediente, por las
13 razones que allí constan; dicho acto administrativo fue impugnado en tiempo y forma
14 en fecha 24 de julio del 2017 según documento presentado ante esa Municipalidad,
15 Departamento de Ingeniería. Transcurridos más de 7 mes calendario, sobrepasando
16 todos los plazos legalmente establecidos y sin justificación técnica y legal, mediante el
17 Oficio MSB-DI-67-2018, de data 26 de febrero 2018, el Arq. Mario Loria Cambronera,
18 del Departamento de Ingeniería de esa Municipalidad, indica al suscrito que el recurso
19 planteado no procede por cuanto no se está gestionando ningún tipo de trámite ni se
20 está emitiendo ningún tipo de acto administrativo. A mi juicio, ese Gobierno Local
21 mediante el Oficio MSB-DI- 225-2017 del 17 de julio del 2017, emite un acto
22 administrativo susceptible de impugnación.

23 SEGUNDO: Tal y como lo planteé en la impugnación, no se acogió por esa
24 Municipalidad mi petición para que se realizara una nueva inspección, con funcionarios
25 diferentes a los que ejecutaron la primera investigación, con la finalidad de verificar la
26 verdad real de los hechos acaecidos que afectaron y continúan afectando las paredes
27 de mi propiedad, por los trabajos realizados en la casa de la Sra. Marta Soto Conejo,
28 ni el ingeniero Loria Cambronero se manifestó al respecto en el oficio MSB-DI-67-
29 2018. Lo anterior, con la finalidad de descartar que los funcionarios municipales que
30 llevaron a cabo la primera inspección y que procedieron a verificar mediante



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10842

1 inspección ocular, y fotos que se encuentran aportados al mismo informe municipal y
2 en el expediente (ver folio 07 y 08 del expediente oficio número MSB-DI-IP-551-2017
3 del 07 de julio del 2017 con la que se clausura la obra de la propiedad vecina), tengan
4 un interés particular en el presente caso.

5 TERCERO: Llama la atención al rubricante, que Ing. Mario A. Loria Cambroner, con
6 la experticia que tiene por su preparación académica, no visualice el daño causado a
7 mi propiedad mediante las fotos que se localizan en el expediente administrativo del
8 caso de marras, ver folios 07 y 08. No solo se trata de ir a realizar una inspección
9 ocular y tomar fotos y determinar que se trata de una supuesta obra de remodelación
10 menor, o si se cuenta o no con la debida autorización municipal, la función de los
11 inspectores e ingenieros municipales va más allá, es también la de verificar que en
12 terrenos que se encuentren bajo la administración de cada Municipalidad, se construya
13 dentro de las condiciones establecidas en la normativa vigente, como lo es, el no
14 poder construir en las paredes propiedad del vecino (en este caso específico en el
15 caso de la cochera y patio), tal y como se verifica en las fotografías que a
16 continuación se insertan: Las primeras tres fotografías que se insertan a continuación,
17 fueron tomadas por los inspectores municipales, y corren agregadas al presente
18 expediente, folios 07 y 08 del oficio MSB-DI-IP-551-2017 de fecha 07 de julio del 2017
19 denominado Informe de Inspección, que sirvió para clausurar la obra de la señora Soto
20 Conejo, CUARTO: Cabe resaltar que los daños en las paredes de mi propiedad
21 todavía persisten sin que la Municipalidad haya tomado ninguna medida o decisión al
22 respeto, pese a que conocen claramente de esta situación, por la verificación de
23 campo que realizaron, por las fotografías, por los informes, por el recurso, etc. Como
24 prueba de que hasta el día de hoy, la situación de afectación de mi propiedad se
25 mantiene con el beneplácito de esa Municipalidad, se aportan fotografías, que se
26 acompañan a esta ampliación.

27 QUINTO: Con la visualización de las imágenes aportadas, y las que constan en el
28 expediente administrativo, se logra inferir, que la Sra. Soto Conejo ejecutó obras sin la
29 licencia municipal como lo demanda la Ley, y que violento la normativa vigente en esta
30 materia, procediendo a construir sobre la pared de la cochera y patio que divide mi



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10843

1 propiedad (pared y propiedad ambas privadas). Las fotografías contenidas en los folios
2 07 y 08 del expediente, y las que se acompañan en este acto, son contundentes de
3 que la señora Soto Conejo, realizó una remodelación en la parte trasera de su vivienda
4 construyendo un techo en el área destinada al patio, utilizando una pared de mi
5 propiedad como apoyo a la indicada edificación todo con el beneplácito de esta
6 Municipalidad. Además, se logra apreciar las grietas en las paredes de mi casa de
7 habitación por los trabajos ejecutados por la Sra. Soto Conejo.

8 DERECHO

9 Fundamento la presente ampliación del recurso de apelación interpuesto en tiempo y
10 forma, en las disposiciones contenidas en los siguientes cuerpos normativos:

11 1- Constitución Política de Costa Rica.

12 2- Ley de la Administración Pública y sus reformas.

13 3- Ley 7794 - Código Municipal

14 4- Ley de Construcciones.

15 5- Código Penal.

16 6- Ley Orgánica del Poder Judicial.

17 7- Ley 8220 y su reforma Ley 8990, Ley 9097.

18 8- Demás normativa vigente de aplicación supletoria

19 PRETENSIONES

20 Con fundamento en los hechos expuestos, fundamentos de derechos y pruebas
21 aportadas en el expediente y en el presente escrito, solicito se proceda:

22 1- Se acoja en todos sus extremos la presente ampliación al recurso de apelación
23 presentado en fecha 24 de julio del 2017 ante esa Municipalidad, procediendo a anular
24 la resolución recurrida.

25 2- Se proceda a realizar una nueva inspección, con funcionarios diferentes a los que
26 ejecutaron la primera investigación, con la finalidad de verificar la verdad real de los
27 hechos acaecidos en las paredes de mi propiedad, por los trabajos realizados en la
28 casa de la Sra. Marta Soto Conejo.

29 3- Se proceda por parte de esta Municipalidad con fundamento en lo dispuesto en el
30 artículo 96 de la Ley de Construcciones, y facultades otorgadas por Ley, a iniciar los



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10844**

1 procedimientos pertinentes (administrativo y judicial), incluido el interdicto de derribo
2 de la obra realizadas por la señora Soto Conejo, no solo porque no se trató de una
3 obra menor, sino por haber sido realizadas sin permiso municipal, y al margen de la
4 Ley, al proceder a realizar una "supuesta remodelación" en la parte trasera de su
5 vivienda construyendo un techo en el área destinada al patio, utilizando una pared de
6 mi propiedad como apoyo a la indicada edificación.

7 **NOTIFICACIONES**

8 Señalamos para atender notificaciones a los siguientes correos electrónicos: 1-
9 karenml.duarteO@gmail.com a nombre de mi hija Karen Melissa Duarte Núñez y 2-
10 qedusi5Q@gmail.com a nombre del suscrito.+

11 **ACUERDO No.1841-2018**

12 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
13 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
14 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
15 **Jurídicos para lo que responda en derecho la ampliación de recurso de**
16 **apelación en subsidio contra la resolución MSB-DI-225-2017, a nombre de**
17 **Gerardo Duarte Sibaja.**

18 **G.-** Se procede a conocer nota enviada por la señora Shirley Rodríguez M., vecina de
19 San Juan de Santa Bárbara, que dice: (õ .) La suscrita aquí Shirley Rodríguez M.
20 vecina de San Juan de Santa Barbará, se dirige a esta representación municipal para
21 exponer lo siguiente: (ver apelación presentada)

22 **PRIMERO:** Se presenta una apelación por alto evalúo, ante el departamento de bienes
23 inmuebles de la Municipalidad de Santa Barbará.

24 **SEGUNDO:** Se presentó el perito municipal Luis Muriio, para retomar el evalúo en la
25 propiedad de la aquí actora. Lo cual NO se llevó acabo siendo que nunca existió, una
26 explicación coherente ante lo que exponía la Sra. Rodríguez y las respuestas del Sr
27 Murillo, perito municipal. La prepotencia, arrogancia del aquí representante municipal,
28 hiso que la Sra. Rodríguez decidiera grabarlo, lo cual altero al REPRESENTANTE
29 MUNICIPAL SR MURILLO, quien se molestó aún más, siendo que buscaba intimidar
30 con su autoridad a la propietaria Sra. Rodríguez. De ahí que se vio obligado a



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10845

1 retirarse de la propiedad. Sin llevar a cabo la parte laboral del re evaluó. Este se hizo
2 acompañar por un joven quien no tomo parte en el asuntó.

3 TERCERO: Expuesto el punto SEGUNDO, se le solicita a este consejo Municipal que
4 se tomen las medidas preventivas para que el Sr. Murillo perito Municipal no se
5 acerque a la residencia de la Sra. Rodríguez, para evitar tomar otras vías, de
6 prevención.

7 CUARTO: La actora Sra. Rodríguez M. menciona en su apelación su descontento con
8 el evaluó, siendo como se demuestra en uno de los folios, la propiedad tenía un valor
9 de 17,000.000 millones, a la fecha esta estructura no presenta ninguna modificación,
10 por lo contrario presenta deterioros, que no han podido ser reparados. Sin embargo el
11 reciente evaluó, dispara un valor de 25,931.500, millones lo cual equivale a una
12 diferencia de más de 8,000.000 millones. Lo cual no se considera que sea por el valor
13 del terreno. Aquí la actora, propietaria, considerando abuso a la autoridad el cobrar por
14 vías no existentes, o en condiciones NO apropiadas como cordón, caño, acera, y que
15 esta identidad recibe un ingreso siendo que ni siquiera le da mantenimiento como
16 ocurre en otros distritos y cantones alrededor. Expuesto lo anterior, solicito a esta
17 autoridad se considere lo dicho y las pruebas documentales entregadas.+
18

18 ACUERDO No.1842-2018

19 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
20 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
21 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos para lo que responda en derecho la nota enviada por la señora**
23 **Shirley Rodríguez M., vecina de San Juan de Santa Bárbara, relacionado con**
24 **apelación por alto avalúo.Î**

25 H.- Se procede a conocer el oficio No. ADIJ 028-2018, suscrito por el Sr. Roy Villegas
26 Carballo, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Jesús de Santa Bárbara, que
27 dice: (õ) Le escribe Roy Villegas Carballo, cédula 4167337 presidente de la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, muy agradecido con la respuesta
29 enviada al correo el 26 de febrero del 2018. Sabiendo del trabajo que se hizo en ruta
30 nacional 114 por medio de Conservación Vial con Mantenimiento rutinario: "Conjunto



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10846

1 de labores de limpieza de drenajes, control de vegetación, reparaciones menores y
2 localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben efectuarse de
3 manera continua y sostenida a través del tiempo, para preservar la condición
4 operativa, el nivel de servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las
5 reparaciones menores y localizadas de las estructuras de puentes", cabe mencionar
6 que según la Ley 7798 de CONAVI (Así reformada la definición anterior por el artículo
7 1° de la ley N° 9484 del 4 de octubre de 2017) se refiere en el primer artículo a:

8 1. Mejoramiento: mejoras o modificaciones de estándar horizontal o vertical de ios
9 caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente
10 longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía v la velocidad de circulación.
11 También se incluyen, dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, la
12 elevación del estándar del tipo de superficie ("upgrade") de tierra a lastre o de lastre a
13 asfalto, entre otros.;_ la construcción de estructure
14 es. " iv ": puentes o intersecciones.

15 2. Mejoramientos puntuales: corresponden a mejoras o modificaciones localizadas del
16 estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el
17 alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar ja seguridad
18 vial. Se consideran mejoramientos puntuales: la construcción de bahías de autobuses,
19 el mejoramiento de cruces, la ampliación puntual de la calzada para ubicar un carril de
20 giro; así como corregir el alineamiento vertical u horizontal de puntos con incidencia de
21 accidentes de tránsito. Se considera que estamos en una época de transiciones no
22 comunes por cambio climático, donde lo que nos preocupa son las inundaciones en
23 dicho sector ya que la ruta nacional 114 se ubica al norte de nuestra comunidad donde
24 desemboca una gran cantidad de agua tanto de casas (techos) como de la misma
25 montaña donde hay una pendiente muy grande y por gravedad el agua baja muy
26 rápido y fuerte provocando destrucción de carpeta asfáltica, entradas de casas,
27 cocheras y provocando inundaciones, les pido nuevamente con respeto considerar la
28 posibilidad de hacer los trabajos que permita esta nueva reforma como
29 "MEJORAMIENTO Y MEJORAMIENTOS PUNTUALES", es un temor de la comunidad
30 cada vez que llueve y aún más en los periodos de fuerte invierno donde la situación se



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10847

1 agrava, de todos es conocido los cambios en nuestra atmosfera el cual ha implicado
2 directamente tanto en las sequías como en los inviernos los cuales cada año son más
3 fuertes y devastadores.+

4 **ACUERDO No.1843-2018**

5 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
6 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
7 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
8 **ADIJ 028-2018, suscrito por el Sr. Roy Villegas Carballo, Presidente de la**
9 **Asociación de Desarrollo de Jesús de Santa Bárbara, relacionado con**
10 **continuidad de mejoras a la ruta 114Î.**

11 I.- Se procede a conocer nota sin número del Tribunal Supremos de Elecciones,
12 suscrito por los señores: Steven Espinoza, Asesor Electoral; Vanessa Paniagua,
13 Secretaria Junta Cantonal; Miguel Ángel Alfaro P., Presidente Junta Cantonal, que
14 dice: (õ) Reciban un cordial saludo ya la vez deseándoles éxitos en sus labores este
15 nuevo año de parte del Asesor Electoral del TSE y de la Junta Cantonal de Santa
16 Bárbara. La presente es para acudir a ustedes ya que como es de su conocimiento el
17 día Domingo 01 de abril del presente año se llevarán a cabo las elecciones
18 presidenciales y de lo cual estamos a cargo en el cantón, para dichas elecciones la
19 junta cantonal necesita contar con un automóvil con chofer para poder trasladarse a
20 los distinto a centros educativos iniciando desde las 7:00 am. También necesitamos
21 contar con una vagoneta para poder trasladar las Tulas en la noche al Registro Civil de
22 Heredia. Es por eso que acudimos a ustedes para que nos ayuden con dichas
23 solicitudes ya que sabemos que la Municipalidad siempre está anuente en colaborar
24 para que las elecciones electorales sean un éxito en nuestro cantón.+

25 **ACUERDO No.1844-2018**

26 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
27 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
28 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el**
29 **trámite que corresponda la nota sin número del Tribunal Supremo de**
30 **Elecciones, suscrito por los señores: Steven Espinoza, Asesor Electoral;**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10848**

1 **Vanessa Paniagua, Secretaria Junta Cantonal; Miguel Ángel Alfaro P., Presidente**
2 **Junta Cantonal, relacionado con solicitud de un camión con chofer para el día de**
3 **las eleccionesÍ .**

4 **J.-** Se procede a conocer el oficio No. ORAR04-137-18, suscrito por el Comandante
5 Hannia Cubillo González, Sub Directora Regional Cuarta Heredia, que dice: (õ) Un
6 placer saludarle y un honor para nosotros la Fuerza Pública y la Red de Seguridad
7 Ciudadana de nuestra provincia, contar con su presencia en la reunión convocada por
8 la Dirección Regional de la Fuerza Pública de Heredia, el pasado 22 de febrero 2018
9 Nos sentimos comprometidos con la ciudadanía y las Municipalidades, uniendo
10 esfuerzos, ideas y proyectos por nuestros cantones, nos permitimos llegar hasta
11 ustedes con el propósito que nos produce nuestra visión ser una institución
12 profesional, eficiente integrada a la comunidad en una cultura de seguridad ciudadana
13 Nos comprometemos a promover la prevención del delito, ser agentes de cambio y
14 originar una cultura integradora en la resolución de conflictos de las diferentes
15 problemáticas de nuestras comunidades, uniéndonos con los actores sociales,
16 instituciones involucradas en la toma de decisiones buscando alternativas y soluciones
17 factibles en una cultura que nos compromete con la Costa Rica que representamos
18 Deseamos continuar con nuestro compromiso en la seguridad de nuestros habitantes,
19 con el objetivo de contribuir al desarrollo del país con el apoyo de las instituciones que
20 ustedes representan.+

21 **ACUERDO No.1845-2018**

22 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
23 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
24 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
25 **ORAR04-137-18, suscrito por el Comandante Hannia Cubillo González, Sub**
26 **Directora Regional Cuarta Heredia+.**

27 **K.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-106-18, suscrito por el Alcalde
28 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Cordial saludo. Con relación al
29 vencimiento del contrato "Servicio de recolección, transporte y disposición final de los
30 residuos sólidos ordinarios" que se tenía con la empresa WPP Continental de Costa



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10849

1 Rica y aduciendo que es una necesidad primaria para los habitantes del cantón la
2 recolección de los residuos, la Administración procedió a solicitar una prórroga para
3 continuar con dicho servicio hasta que se realice la finalización del proceso de
4 contratación. (Adjunto copia del oficio OAMSB-083-18, dirigido a la Contraloría
5 General de la República). Debido a lo anterior, la Contraloría en su oficio N° 03505
6 DCA-0917 detalla los requerimientos indispensables para acceder a nuestra solicitud.
7 Por tal motivo, es necesario que el Concejo Municipal remita un acuerdo en el cual se
8 autorice al suscrito a recurrir ante dicho Órgano Contralor para efectos de plantear
9 dicha solicitud, indicando además que se aprueban las condiciones, monto, plazo y
10 demás particularidades mencionadas en la solicitud presentada. Estas condiciones
11 serían: plazo de 2.5 meses, monto aproximado a cancelar por la prestación del
12 servicio de (¢20 millones por mes, recolección dos veces por semana en cada distrito
13 del cantón de Santa Bárbara, siguiendo la ruta establecida a la fecha. Por tanto, me
14 permito solicitarles que dicho acuerdo quede en firme en la sesión ordinaria del lunes
15 12 de marzo, debido a que el plazo concedido vence el 13 de marzo 2018.+
16

ACUERDO No.1846-2018

17 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
18 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
19 **Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y**
20 **autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, para que solicite ante la**
21 **Contraloría General de la República una prórroga por un plazo de dos meses y**
22 **medio para continuar con el servicio de recolección de basura que actualmente**
23 **brinda la empresa WPP Continental de Costa Rica, hasta tanto finalice el**
24 **proceso de contratación de un nuevo oferente.Î**

25 **L.-** Se procede a conocer el nota suscrita por el señor Jorge Paniagua, que dice: (õ)
26 Nuevamente Me dirijo a ustedes muy molesto por el Faltante de agua de todas las
27 noche de 7pm a 9am Y por las tardes también quisiera saber quién y por qué nos
28 están dejando de forma antojadiza y sin previo aviso sin el líquido en calle Solís la
29 máquina. Ya está situación me cansa y no es la primera vez que tengo que sacar
30 tiempo valioso para ir colocar una queja o se me genere una orden de inspección cada



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10850

1 vez que uno llama. Les comento que todos los documentos que tengo y entregados
2 por ustedes a través de estos Faltantes estoy en todo la disposición de querer
3 reunirme con el alcalde o el encargado para que se me atienda mi queja de siempre.
4 No es posible que pidan aumentos y hasta allá que pagar un reajuste si ustedes no
5 entregan el líquido eso es contra la ley cobrar por un servicio que no se está brindando
6 Espero sus prontas respuestas a esta situación de lo contrario acudiré a medios
7 televisivos donde tenga que ir sala cuarta donde sea porque está situación ya se está
8 saliendo de control.+

9 **ACUERDO No.1847-2018**

10 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
11 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
12 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el**
13 **trámite que corresponda nota suscrita por el Sr. Jorge Paniagua, relacionado**
14 **con denuncia por faltante de aguaî .**

15 LL.- Se procede a conocer oficio No. GDP-656-18, suscrito por la Sra. Sonia López
16 Cortés, Coordinadora Gestión Documental, Presidencia de la República, que dice:
17 (õ) En forma atenta hacemos acuse de recibo de su oficio SCMSB-093-2018,
18 fechado el 27 de febrero del 2018, dirigido al señor Luis Guillermo Solís Rivera,
19 Presidente de la República, cuyo asunto es: Comunicación Acuerdo No. 1804-2018,
20 que dice: "Por tales razones solicitamos la posibilidad real de realizar una revisión de
21 la Matriz de Vulnerabilidad, que por los motivos anteriormente expuestos,
22 consideramos que existe una total desigualdad social y económica; la cual es causal
23 principalmente de falta de vivienda digna para las clases más necesitadas (clase
24 Media-Baja, alta e Interés Social), desempleo, nulidad en el crecimiento para
25 desarrollo social y económico de nuestra comunidad, dificultad para realizar obras y
26 servicio públicos, al no tener nuestra Municipalidad ingresos aprovechables para el
27 mejoramiento comunal". Le informo que el mismo ha sido trasladado al Despacho del
28 señor Presidente de la República para su valoración.+

29 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, manifiesta que con relación a este tema
30 hace unos días se reunió con el Alcalde de la Municipalidad de San Rafael junto con el



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10851

1 Alcalde de Barba. Menciona que esa matriz no puede aprobarse así como está; en
2 días pasados ya lo habían comentado. Agrega que ellos hicieron un estudio
3 económico y esa matriz los dejaría totalmente indefensos a dichos cantones, porque
4 prácticamente lo que les dicen es que deben proteger el agua mientras que los
5 cantones más abajo son los que se desarrollan. Además también se está trabajando
6 con FEMETRON, ya que ellos tienen muy claro cuál sería el impacto si esa matriz se
7 aprueba con esas condiciones. Con esto se está trabajando paralelamente con los
8 cantones de San Isidro, Barba, San Rafael y Santa Bárbara para demostrar que la
9 matriz les afectaría muchísimo en el desarrollo de cada cantón.

10 El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas, comenta que se enteró que el Cantón de Poas tiene
11 una reunión la próxima semana con la Procuraduría para dejar sin efecto esta matriz,
12 la cual también afecta a los cantones ya mencionados, por lo que si ellos la dejan sin
13 efecto por ser ilegal, entonces también beneficiaría a dichos cantones. Aquí lo que se
14 trata es que cada cantón tenga su propio estudio de vulnerabilidad y que esa matriz
15 sea declarada ilegal.

16 **ACUERDO No.1848-2018**

17 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
18 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
19 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
20 **GDP-656-18, suscrito por la Sra. Sonia López Cortés, Coordinadora Gestión**
21 **Documental, Presidencia de la República.**

22 M.- Se procede a conocer la invitación de parte de la Universidad Nacional, que dice:
23 (õ) El Consejo Universitario y la Rectoría tienen el gusto de invitarlas (os) a la
24 Sesión Solemne de apertura de la celebración del 45 Aniversario de fundación de
25 nuestra universidad. Se ofrecerá servicio de transporte desde la UNA hasta el Teatro
26 Nacional y viceversa, el cual saldrá en la Explanada 11 de Abril a partir de las 8:00 am.
27 En días próximos estafan recibiendo la invitación en forma física. Sírvase abrir el
28 archivo adjunto+

29 **ACUERDO No.1849-2018**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10852

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
2 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
3 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibida y conocida la invitación**
4 **presentada por la Universidad Nacional relacionado con la celebración del 45°**
5 **Aniversario de su fundación.**

6 N.- Se procede a conocer nota suscrita por la Sra. Lorena Ledezma Fonseca, que
7 dice: (õ) Por este medio informo que desde el año 2011 he venido participando
8 activamente como miembro y actualmente Presidente de la Junta de Educación de la
9 Escuela Juan Mora Fernández, ubicada en el centro de este cantón. A partir del
10 próximo 7 abril llega a conclusión el período de trabajo de los que pertenecemos a la
11 Junta en estos momentos. Si no lo han realizado ya, prontamente se estarán
12 presentando ante ustedes las nuevas ternas para poder seleccionar a los nuevos
13 integrantes de Junta que trabajarán durante este y por los menos tres años siguientes.
14 Desconozco hasta hoy, si entre las ternas que les harán llegar estaré incluida, pues
15 uno de los documentos a presentar por los interesados en participar de ellas es la hoja
16 de delincuencia y a mí no me la ha solicitado el nuevo Director de la Escuela, señor
17 MSc Melvin Estrada Ruiz. Manifiesto que quiero prolongar mi trabajo en la Junta,
18 mediando en mí el único interés de seguir realizando cambios para ver mejoras en
19 infraestructura, embellecimiento del lugar como lo hemos venido haciendo en conjunto
20 con las demás miembros; dotar a la escuela -hasta donde sea posible- de equipo
21 actual y material que haga del trabajo de los docentes una tarea menos difícil, donde
22 los niños sientan deseos de llegar y se consideren privilegiados de pertenecer.
23 Expreso el amor que como nativa de esta comunidad siento también por el sitio en el
24 cual no solo yo, sino mis padres, hermanos y mis hijos recibimos el diploma de
25 Primaria, Considero que la labor de grupo ha sido honesta, se han ejecutado
26 excelentes proyectos e inclusive hubiésemos querido contar con más dineros y haber
27 podido lograr mayores avances y ver concluidas más obras. Doy fe que todo se puede
28 verificar y siendo las actas documentos públicos, les invito a realizar corroboraciones
29 que consideren pertinentes.+
30

ACUERDO No.1850-2018



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 10853**

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
2 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
3 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibida y conocida nota suscrita**
4 **por la Sra. Lorena Ledezma Fonseca, miembro de la Junta Administrativa de la**
5 **Escuela Juan Mora Fernández.**

6 **Ñ.-** Se procede a conocer nota suscrita por la Sra. Cecilia A.S, Presidente del CEN
7 CINAI, que dice: (ò) Un cordial saludo. Por medio de la presente el comité del CEN
8 . CINAI de esta comunidad en reunión extra ordinario número 22 efectuada el 1 de
9 marzo del presente año, acordó unánimemente solicitarles copia del documento o
10 convenio del préstamo del edificio que alberga a nuestros niños, ya que el actual
11 comité no cuenta con dicho documento, y la junta directiva del comité anterior dice no
12 tener conocimiento del mismo, tampoco el Ministerio de Salud de Santa Bárbara ante
13 nuestra consulta dice no tenerlo. La solicitud de dicho documento es para analizar los
14 términos que contiene+.

15 **ACUERDO No.1851-2018**

16 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
17 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
18 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración la nota**
19 **suscrita por la Presidente del Comité del CEN CINAI, donde solicita copia del**
20 **contrato de préstamo del edificio.**

21 **O.-** Se procede a conocer el oficio No. MSB-DI-87-2018, suscrito por el Ing. Mario
22 Loría, Depto. de Ingeniería, que dice: (ò) Reciba un cordial saludo, en aras de dar
23 seguimiento al caso de los "supuestos lotes comunales" en la Urbanización la Teófila,
24 donde se denuncia que unos vecinos se han apropiado del inmueble, procedo a
25 brindar unos croquis aportados por los vecinos donde se establece que el terreno está
26 destinado para parque infantil, cabe señalar que el lote nunca fue traspasado a
27 nombre del municipio, por lo que actualmente el lote se registra a nombre de la
28 Asociación cinco esquinas de San Pedro de Barva, misma que ya no existe. En
29 análisis registral de los predios colindantes se establece que la FR. 149683-000
30 colinda al oeste con Parque Infantil de Juegos, que la finca F.R 122404-000 colinda al



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10854

1 oeste con Parque Infantil de Juegos, que la finca F.R 158843-000 colinda al sur con
2 Asociación cinco esquinas de San Pedro de Barva, dicho lo anterior recomiendo que el
3 departamento legal realice los estudios pertinentes en el Registro Nacional con el fin
4 de salvaguardar posibles patrimonios municipales y de comprobarse los anterior se
5 proceda con la inscripción del inmueble. Se adjunta croquis y consultas del registro.+

6 **ACUERDO No.1852-2018**

7 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
8 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
9 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
10 **MSB-DI-87-2018, suscrito por el Ing. Mario Loría, Depto. de Ingeniería,**
11 **relacionado con lotes comunales en la Urbanización La Teófilaí .**

12 **P.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-105-18, suscrito por el Alcalde
13 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ .) Reciba un cordial saludo. En
14 respuesta a su oficio No. ANEP-MSB-003-2018 de fecha 22 de enero de 2018, con
15 respecto a su consulta sobre la actualización del Manual de Puestos, me permito
16 informarle que se está trabajando en la última etapa de aprobación, por lo que se
17 estará entregando esta semana al CICAP de la Universidad de Costa Rica para
18 finiquitar el contrato que mantenemos con dicha institución.+

19 **ACUERDO No.1853-2018**

20 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
21 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
22 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
23 **OAMSB-105-18, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,**
24 **relacionado con respuesta ante el ANEP sobre Manual de PuestosÍ .**

25 **Q.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-112-18, suscrito por el Alcalde
26 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Cordial saludo. Para su revisión y
27 aprobación, adjunto me permito remitirles el Presupuesto Extraordinario No. 1-2018 y
28 el Plan Operativo correspondiente+.

29 **ACUERDO No.1854-2018**



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10855

1 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
2 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
3 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
4 **Presupuesto el oficio No. OAMSB-112-18, suscrito por el Alcalde Municipal, Lic.**
5 **Héctor Arias Vargas, relacionado con el Presupuesto Extraordinario No. 1-2018 y**
6 **el Plan Operativo.**

7 **R.-** Se procede a conocer nota suscrita por los padres de familia de los niños del CEN
8 CINAI, que dice: (õ) Por este medio los padres de familia del CEN CINAI de Santa
9 Bárbara de Heredia, y vecinos de la comunidad no estamos de acuerdo con la medida
10 tomada en el acuerdo No. 1627-2017, del desalojo del CINAI Santa Bárbara de
11 Heredia en tres meses a partir de la notificación.

12 El CINAI alberga diariamente 200 familias con diferentes servicios como: el cuidado
13 diario de nuestros hijos, alimentación, distribuciones de leche para las comunidades de
14 Santa Bárbara, vigilancia del niño o niña en estado de desnutrición con servicio DAF y
15 servicios de atención interdisciplinaria.

16 Por el interés superior del niño y la niña y sus familias dicha institución no puede dejar
17 de brindar los servicios diarios que ofrece la comunidad y por tanto los abajo firmantes
18 solicitamos que se dé una prórroga de hasta 8 meses mientras tanto la Municipalidad
19 de Santa Bárbara resuelva con la Contraloría General de la República como lo dice en
20 el inciso a) del comunicado una ampliación del convenio con el Ministerio de Salud o
21 Dirección Nacional CEN CINAI. Es de suma urgencia para las madres que laboramos
22 diariamente y nuestras familias que resuelven la situación del inmueble para que nos
23 continúen ofreciendo los servicios diarios que hasta la fecha se nos da con calidad.+

24 El Alcalde Municipal, Lic. Hector Arias Vargas, aclara que con respecto a este tema,
25 no es el Alcalde quien quiere desalojar, eso es una resolución de la Contraloría
26 General de la República, en vista de que el edificio no está en condiciones
27 ambientales ni se seguridad para albergar a los niños. Agrega que están buscando un
28 lote para que puedan construir otro edificio para poder continuar con el servicio, sin
29 embargo, no han podido encontrar uno que esté acorde con lo que se requiere. Nunca
30 ha sido el deseo del Alcalde en desalojar y no se vale decir cosas que no son. Se los



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10856

1 ha manifestado en otras ocasiones que pueden trabajar en conjunto para poder llegar
2 a una solución, para que esta familias no sufran un abandono y que sus niños estén
3 desatendidos.

4 El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas, considera que sí es importante hacer la consulta
5 ante la Contraloría General de la República para ver la posibilidad de hacer esta
6 prórroga, mientras puedan conseguir otro lugar. En este caso no es la potestad de la
7 Municipalidad en darles la prórroga que solicitan.

8 **ACUERDO No.1855-2018**

9 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, quien**
10 **preside; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loría Segura y Ronald Fco. Salas**
11 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
12 **Jurídicos para lo que responda en derecho la solicitud presentada por los**
13 **padres de familia de los niños del CEN CINAÍ .**

14 **V.- TRAMITES URGENTES**

15 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas,** comenta que con respecto al caso
16 de CEN CINAI y Tierra Tica es muy parecido. Ellos están mintiendo en decir que es el
17 Alcalde quien los está echando a la calle. En el caso de Tierra Tica es un pleito entre
18 vecinos y es un pleito que va desde el año 2010, sin embargo, ya les pusieron un
19 recurso contra el Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal. Todos esos temas
20 están en manos de los abogados ya que eso ya trascendió a otro ámbito y pasó de ser
21 un tema administrativo a un tema legal.

22 Manifiesta que otro tema que quería dejar claro, es que hay algunos comentarios
23 donde se dice que la Municipalidad le está quitando dinero al Comité de Deportes,
24 cosa que no es cierta. Lo que sucedió es que la Municipalidad le estaba transfiriendo
25 un dinero al Comité de Deportes el cual no era de la Municipalidad, es decir,
26 transferencias del Estado que no estaban contemplados dentro del Presupuesto y ese
27 mismo dinero se les estaba dando también a otras instituciones que por ley debemos
28 transferirle. Por lo tanto, se rectificó tal y como lo hizo San Joaquín y lo que son
29 transferencias no están dentro del Presupuesto Municipal. Entonces, debido a eso
30 dijeron que la Municipalidad le estaba quitando dinero al Comité de Deportes; no se



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 10857

1 les está quitando nada, solamente se les está dando lo que les corresponde. Agrega
2 que posteriormente pedirá un derecho de respuesta en una Asamblea de las
3 Asociaciones de Desarrollo del Cantón, ya que de ahí fueron donde dijeron cosas que
4 no son.

5 Comenta además que el día de hoy estuvieron reunidos junto con doña Eleana y don
6 Luis Eduardo revisando la nueva reestructuración vial que les dio el departamento de
7 Ingeniería del MOPT. La Municipalidad debe enviar las propuestas de las
8 necesidades de la comunidad; en este caso vendría un semáforo nuevo, la ubicación
9 de las paradas de taxis y otras cosas más que aún no tienen claro. Para eso tienen un
10 mes para enviarles la propuesta y lógicamente cuando ya se tenga, se presentará ante
11 el Concejo Municipal para su aprobación.

12 Con respecto al problema de agua en la Urbanización La Teófila, no quiere referirse
13 aún con esta tema, ya que es algo que está tratando directamente con la Ingeniera del
14 Acueducto y hasta tanto no se tenga una respuesta al problema, van a seguir
15 interviniendo el agua. Se está haciendo un trabajo grande en La Cuesta Colorada; le
16 pidieron permiso para poder quitar el agua en la madrugada para que pudiera llenarse
17 el tanque y así poder ver si había una fuga. Sin embargo, no hubo ninguna fuga y ya
18 con ese arreglo se podrían ir mejorando todos los lugares con problemas de agua,
19 incluyendo la Teófila. El problema que existe es que esa tubería tiene una pulgada de
20 ancho y de ahí tienen que distribuir a todas las familias y la única hora donde se puede
21 contar con un poco de presión es entre las siete y las nueve de la noche. Lo que se
22 tendría que tener en este caso es cambiar toda esa tubería por un tubo de dos
23 pulgadas en una distancia de dos kilómetros y no es tan fácil.

24 La Vicealcaldesa, Licda. Eleana Víquez, se refiere al tema de una inspección en Calle
25 Quirós con los dueños de las propiedades que están al final de la calle. Esta situación
26 se da porque a pesar de que la Municipalidad ganó el recurso de amparo, la parte de
27 arriba de Calle Quirós siempre se inunda e incluso la iglesia, entonces todo eso se
28 daba debido a que todas esas fincas tiraban el agua y al final llegaba a una especie de
29 embudo al final de Calle Quirós. Entonces amablemente los dueños de la Finca Las
30 Marías, les dieron un recorrido por toda la finca hasta llegar a Birrí. Ahí el problema



Acta N° 97-2018

Fecha: 12/03/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 10858

1 que se da es que de Calle Quirós, todas las aguas que bajan de la planada de Birrí
2 bajan y se conectan a Calle Quirós y eso es una gran cantidad de agua y que
3 posteriormente llega hasta San Bosco. Lo que se logró con esa visita fue notificar a los
4 dueños de las fincas, hay dos propietarios que no quieren que se hagan corte de agua
5 a sus fincas. Entonces en este caso se va a tener que llegar a una negociación para
6 poder meter tubos y canalizar las aguas.

7 Por otro lado comenta que se reunieron con los vecinos de Calle Quirós para ver el
8 proyecto de traer más agua a Calle Potrerillos y eso están en la negociación de meter
9 la tubería dentro de las propiedades

10 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

11 No hay

12 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

13 No hay

14 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

15 No hay.

16 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con treinta y nueve minutos el
17 señor Presidente del Concejo Municipal Sr. Luis Edo. Sánchez Solórzano, da por
18 concluida la sesión. -----

19

20

21

22

23

Secretaria

Presidente

24

25

26

27

28

29

30
